



Colegio Público de Abogados y Procuradores

Sede Central: (0260)4422972 – 4426600 – CP. 5600 – Emilio Civit 257 – San Rafael – Mza.
Delegación General Alvear: (02625) 423814 – CP. 5620 – Paso de Los Andes 476 – General Alvear – Mza.
www.colejus.com.ar – info@colejus.com.ar

San Rafael, Mendoza, 14 de octubre de 2020.-

A LOS SEÑORES JUECES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Presidente Dr. Dalmiro GARAY CUELI

S _____ // _____ D

De nuestra mayor consideración:

El Honorable Directorio del Colegio Público de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, tiene el agrado de dirigirse a V.E. a efectos de plantearle la profunda preocupación por la inhabilidad del Gejuas de Familia de San Rafael, y solicitarle que se arbitren las medidas necesarias de manera urgente para regularizar la atención a profesionales y evitar, en lo futuro, que se repitan.

No hay duda en que las cuestiones atinentes al Derecho de Familia, en la extraordinaria situación de emergencia que estamos atravesando, deben ser atendidas por la Justicia con la mayor celeridad posible, ya que las materias atinentes a dicho fuero son urgentes y de impostergable tratamiento.

La realidad es que atento al comunicado de un caso positivo de COVID-19 en dicho GEJUAF, y ante el dictado de la acordada n° 29.724 y publicación en la página web <http://www.jus.mendoza.gov.ar/inicio> del Poder Judicial de Mendoza de vuestro comunicado que establece la inhabilidad hasta el 23 de octubre de 2020 en el GEJUAF Familia de San Rafael por caso positivo, esta Institución tiene que expresar la profunda preocupación que la situación genera. Si bien el Delegado nos ha comunicado que la recepción de demandas y escritos por el sistema MeeD va a seguir funcionando, así como el trabajo de manera remoto, la realidad es

que la atención se va a ver afectada en su totalidad y los turnos sacados por los profesionales van a tener que ser reprogramados. Esto genera perjuicio claro y directo a los profesionales del derecho, pero especialmente a los ciudadanos.

Resaltando la importancia de las cuestiones de familia, y **reiterando gran cantidad de pedidos realizados a VE inclusive mucho antes de la pandemia,** es vital que se nombre más personal para, en lo inmediato, poder trabajar con guardias rotativas, y en lo mediato, eliminar la demora general de las causas en dicho Juzgado. Reiteramos que no es la primera vez que esta Institución hace este pedido, inclusive antes de la pandemia, sin haber obtenido respuestas concretas y eficaces.

Por lo tanto, **solicitamos que se arbitren las medidas necesarias urgentes para poder dar cumplimiento a lo solicitado en la presente nota.-**

Sin más, poniéndonos a disposición y esperando una pronta respuesta favorable, saludamos a V.E. con la más alta consideración. -

**Directorio Colegio Público de Abogados y Procuradores
de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza.**